

V ENCUENTRO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO

9 de Noviembre de 2012

Sala de conferencias - expofuturo

Relatoría de la mesa N° 6: institucionalidad, planeación y presupuestos participativo.

Relatores: Pavel Santodomingo Aguilar

Oscar de Leon del Valle

Moderador: Alberto Garcia

Se hace lectura de las ponencias anexa a esta relatoría.

Intervenciones:

Dos quebradas, tiene 12 comunas, se viene trabajando en el ejercicio de presupuesto participativo, lo importante es que exista voluntad, sin embargo, la comunidad debe consolidar el acuerdo con candidatos para implementar el P.P.

Se hizo un convenio para ejecutar las obras de las vigencias anteriores,

Se requiere entonces vincular a jóvenes y los temas infantiles, de niños de 6 a 12 años y otro de 13 a 17 años.

Se requiere un proyecto de acuerdo para institucionalizar el presupuesto participativo con el 20% mínimo de los recursos del municipio.

MEDELLIN

Pedro Pablo Jal Comuna 12 La América

El presupuesto participativo está en la constitución política de Colombia, en donde se hace énfasis en que el poder reside en el pueblo y eso quiere decir que el recurso público, el presupuesto es parte de la decisión.

No se requiere una ley para poder participar en la decisión del recursos público, además las leyes posteriores ya reglamente lo suficiente esta materia, que 23% del Presupuesto Nacional es para burocracia.

La libertad de se define en sociedad y se defiende en democracia.

Las leyes ya están escritas, lo que falta es ejercer el derecho que existe, la institucionalidad se ejerce en el conocimiento de las normas, los criterios están enunciados, se requiere entonces superar la lógica puntual del presupuesto, el "cuanto me dan", los recursos públicos no se administran como una tienda, se requiere respetar los requisitos que existen para la gestión de los recursos, pero antes de esto, es necesario construir un plan de desarrollo sobre las necesidades

(diagnóstico) concretas y puntuales y de esta forma se exigen junto con el conocimiento de las normas los derechos y la satisfacción de estas necesidades.

Se realiza una moción por parte de la JAL de Medellín. Luz Helena López, sobre las diferencias que existen entre los participantes y los organizadores del mismo, adicionalmente se realiza la queja sobre las condiciones logísticas del encuentro.

MEDELLIN: Cesar

Participación para el desarrollo, planeación participativa para el desarrollo, el sistema de calidad, la línea cinco, institucionalidad y legalidad, tiene que ver con las competencias, se está desorganizando la sociedad, se está pasando del % al %.

Se cree que la participación es espontánea, no, se requiere recursos

Escuela de participación, semilleros infantiles, comunicación para la democracia, TIC's para desarrollar el ejercicio.

Jornadas de vida y acuerdo, en concertación se define con las autoridades las acciones y toma las decisiones.

Promoción del control social y la rendición de cuentas.

Articulación de la participación ciudadana, todo está desarticulado, por eso se requiere un comité de participación ciudadana con delegado de todos los sectores, una mesa interinstitucional, construcción de una política pública de participación.

Sistemas municipales de participación con el objetivo de coordinar y articular el proceso y escenarios de participación. GREMIOS, SOCIEDAD CIVIL Y ESTADO, con voluntad de la autoridad local. De los diálogos a los acuerdos, de los acuerdos a la agenda y de la agenda a la acción.

ARMENIA

Daniel Alejandro Gómez

Funcionario de la alcaldía de Armenia

La comunidad por iniciativa popular ha trabajado en función de crear un acuerdo local por el 5% y superar el tema del recurso hacia la planeación participativa.

10 comunas y sector Rural. A partir de un diagnóstico participativo situacional. Sobre el principio de la igualdad.

Comité de desarrollo local participativo, conformado por las JAL y JAC, comité directivo: 6 representante de las JAC y el director o secretario directamente; comité operativo, representante de las secretarías, salud, vivienda etc. Espacios de concertación.

El P.P. se demoró mes y medio y se requiere llegar al momento de la decisión.

INTERVENCIONES

Se requiere conocer y exigir las normas. Sin embargo, se requiere reglamentar las normas.

El concejo podrá

Richar 1 Medellín: Normas informales vs normas formales: Unas reglas claras de juego puede garantizar la confianza y la cooperación.

La reglamentación tiene algunas dificultades sobre las competencias: las funciones de los ediles y el concejo; se consolidan choques.

Ley 1551 de 2012: Elaborar el plan de inversiones como funciones de los ediles cuando no lo faculta las autoridades locales. En el PP, las JAL definen las partidas que los concejos comunales.

Johantan2 Manizales: Con algunas medidas existentes se puede terminar en desmotivar o fortalecer la participación. Ya que es con voluntad institucional lo que garantiza el proceso de participación.

Mónica 3 Pasto: Existe una estructura amplia de participación, poblacional, de mujeres de jóvenes etc. No es solo el PP, es también las instancias.

Se aclara la reglamentación de la Ley 1551, que es la JAL quien tiene la facultad de definir el presupuesto, luego de una decisión del concejo respectivo.

Politi 4: La participación es una parte de la democracia que es el tema amplio, la iniciativa popular por mandato popular es quien define y no al contrario, aun estamos muy atrasados en la concepción.

Marcos 5: San Pablo Bolívar, es una zona de mucho conflicto y de explotación minera, en este sentido se solicita que se socialice las experiencias porque hasta ahora se está empezando el ejercicio de participación.

Reinaldo 6 Pereira: Hablemos con sinceridad, en Pereira existen dificultades para el presupuesto participativo, ya no es un modelo, por qué se ha debilitado, Ley 136, 1551. Por eso no se requiere conocer las leyes, y hacer de los planes de desarrollos y no una lista de mercado. No se asigna presupuesto para el territorio y no hay nada para las comunas.

Se ha engañado a la comunidad ya que no hay claridad presupuestal en lo territorial.

Mercedes Gómez 7: Ibagué, existe la institucionalidad. Depende del empoderamiento como ciudadanos, así no exista la voluntad política, con formación, art 39 de la 1551. 13 comunas y 17 corregimientos.

Se desconoce las normas, es una herramienta de exigencia y construcción del territorio y la priorización de necesidades, solo se puede desarrollar el PP con recursos propios que son muy escasos, y no solo un porcentaje.

Saulo Erazo Ceballos Pasto 8: solicita el apoyo para ser la sede para el 6 encuentro de planeación y presupuestación participativa.

Participación comunitaria se llama plan de vida y eso se articula al plan de desarrollo municipal, el PP se desarrolla en cabildos con aumento del presupuesto. Participación ciudadana es construir las decisiones directas con procedimientos claros.

María de la cruz Medellín corregimiento de San Cristobal9: La institucionalidad actual garantiza la ejecución del presupuesto pero todo a medias, porque existe muchas reglamentaciones a la hora de ejecutar.

Las leyes se deben exigir y hacer las cumplir con unidad de todas y todos para exigir los derechos.

Daniel 10 y 3 intervenciones más:

Alcaldía de Envigado: Ya existe un acuerdo municipal para el PP.

Consejo comunal de Neiva (de JAL), Unidos se puede mejorar las necesidades de cada uno, y es a través del consenso como podemos

Delegado del comité departamental de Risaralda: Sedes o centros de desarrollo que no son del estado, ya que no puede invertir en propiedad privada.

Se hace el trabajo en 4 grupos para responder las preguntas que orientan el desarrollo de la mesa general, en un formato, cada grupo, escoge dos preguntas para ser debatidas y respondidas, se consignan y luego se escoge una pregunta para ser socializada en plenaria.

Se resalta la metodología de la mesa, ya que se presentaron ponencias y se trabajó en grupos de

La reflexión estuvo alrededor de comprender el papel del estado y las estrategias de participación promovidas por los gobiernos locales, enriquecidas por las experiencias particulares, que dan evidencias concretas en el avance hacia la consolidación de la democracia participativa:

1. No es suficiente la voluntad gubernamental para desarrollar el ejercicio de planeación y presupuestación participativa, sin embargo es necesario reconocer que esta voluntad es fundamental para el desarrollo del ejercicio y garantizar que las necesidades planteadas encuentren soluciones.
2. En este sentido, y como medida complementaria, se requiere promover en lo local, la institucionalización de la planeación participativa de carácter vinculante y de efectivo cumplimiento.
3. La constitución política de Colombia es el marco normativo que faculta y vincula los diversos mecanismos de planeación, sin embargo, es fundamental consolidar y articular las diversas normas existentes que puntualicen el cómo y el cuándo se desarrollan estos ejercicios, todo acompañado de una fuerte movilización social que exija el derecho a la participación.
4. Se resalta el papel de las Juntas Administradoras Locales en la apuesta por territorializar la inversión social (La ley establece la participación por comuna y corregimiento, sin embargo se encuentra la necesidad de bajar a la necesidad particular por zonas y barrios de cada territorio), además se resalta la disposición de las Juntas administradoras locales por desarrollar herramientas de planeación participativa.
5. Se requiere fortalecer las instancias y espacios de participación existentes (consejos poblacionales, mesas, redes, etc) y en este sentido, consolidar un escenario de articulación

y coordinación, espacio de concertación enunciado en la ley estatutaria de participación: los Consejos municipales de participación.

6. La apuesta por la planeación y la presupuesta participativa desde lo institucional pasas por la implementación de Instrumentos específicos:

- Diagnósticos participativos.

- Amplios mecanismos de Información de las normas.

- Formación política para la exigencia de los derechos y como transformación de la cultura ciudadana.

- Amplia divulgación y convocatoria para la participación.